

MAEMALU S.A.
INFORME DEL COMISARIO
AÑO 2015

Cumbaya, 03 de Marzo del 2016

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE "MAEMALU S.A."

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Estado de Situación Financiera de MAEMALU S.A, por el año terminado al 31 de diciembre de 2015. Este Estado Financiero es de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisario es emitir un informe sobre este estado financiero, basado en mi revisión. Esta revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si el estado financiero, no contiene errores importantes; incluyendo el examen a base pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en el estado financiero. Incluyo también la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general del estado financiero.

En mi opinión el estado financiero, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes de la situación financiera de MAEMALU S.A, al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

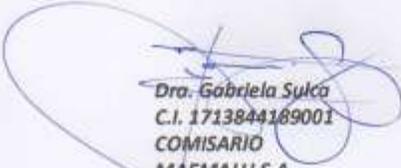
MAEMALU S.A, al 31 de diciembre de 2015, ha cumplido con las resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas, así como con las disposiciones previstas en el Estatuto Social de Constitución y en la Ley. El Estado financiero, presenta la siguiente composición:

- Activos totales US \$ 10.000,00
- Pasivos Totales US \$ 0,00
- Patrimonio Total US \$ 10.000,00

En mi calidad de Comisario, he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de MAEMALU S.A., así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas, sobre los cuales en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamen mi atención ya que la compañía fue inscrita en escritura pública el 09 de diciembre 2015 por lo cual para el cierre del ejercicio económico del año en mención existe solo el aporte del capital social y la inscripción en el RUC en el Servicio de Rentas Internas se lo hará en el año 2016. Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en libros de contabilidad.

Cabe señalar que como Comisario Externo de la Compañía he cumplido con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Dra. Gabriela Sulca
C.I. 1713844169001
COMISARIO
MAEMALU S.A.